

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 27/12/2024 DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Con fecha 27 de Diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de Julio de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Directora General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS - PERSONAS MIGRANTES

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CREA ESPAÑA-CENTRO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS

DONDE DICE:

CIF Entidad Solicitante: G98615115



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUVY4792JXDZP6UASETDT8VBK	PÁG. 1/3	

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001605-1
Puntuación: 71,5
Objeto/Actividad Subvencionable: EQUALITAS: Red de apoyo, orientación y personación jurídica para casos de delitos de odio racial.
Importe Solicitado: 290.161,02 Euros
Presupuesto Aceptado: 56.874,17 Euros
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 49.994,93 euros.
- Gastos corrientes: 6.879,25 euros.
Importe Concedido: 51.186,76 Euros
Porcentaje de Financiación: 90 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria: 1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 51.186,76 Euros

DEBE DECIR:

CIF Entidad Solicitante: G98615115
Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001605-1
Puntuación: 71,5
Objeto/Actividad Subvencionable: EQUALITAS: Red de apoyo, orientación y personación jurídica para casos de delitos de odio racial.
Importe Solicitado: 290.161,02 Euros
Presupuesto Aceptado: **56.874,18 Euros**
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 49.994,93 euros.
- Gastos corrientes: 6.879,25 euros.
Importe Concedido: 51.186,76 Euros
Porcentaje de Financiación: 90 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria: 1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 51.186,76 Euros

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA CIF
Entidad Solicitante: G14105175

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUVY4792JXDZP6UASETDT8VBK	PÁG. 2/3	

DONDE DICE:

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001093-1
Puntuación: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: Acogida integral para personas migrantes en situación de vulnerabilidad e hijas menores.
Importe Solicitado: 505.025,32 Euros
Presupuesto Aceptado: 96.748,23 euros.
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 70.877,27 euros.
- Gastos corrientes: 17.963,67 euros.
Importe Concedido: 88.840,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 91,83 %
Cofinanciada por la Unión Europea:
No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 88.840,94 Euros

DEBE DECIR:

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001093-1
Puntuación: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: Acogida integral para personas migrantes en situación de vulnerabilidad e hijas menores.
Importe Solicitado: 505.025,32 Euros
Presupuesto Aceptado: **88.840,94 euros.**
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 70.877,27 euros.
- Gastos corrientes: 17.963,67 euros.
Importe Concedido: 88.840,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 91,83 %
Cofinanciada por la Unión Europea:
No Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025 Aplicación / Partida Presupuestaria: 1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 88.840,94 Euros

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
Fdo.: Clara Requena Hidalgo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUVY4792JXDZP6UASETDT8VBK	PÁG. 3/3	